INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIO			
TIPO DE INFORME:	Parcial:	Final: X	Fecha:21/08/2025
CONVENIO No.:	**007**	**DE FECHA:**	**12/06/2025**
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA TRAYECTORIA FOLCLORICA DEL SAN PEDRO EN SU VERSION 23 EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA		
CONVENIDO:	CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CHAV Representada Legalmente por JHONATAN LEAL TAPIERO		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT No. 8300503021-5		
SUPERVISOR:	**ANGELA TATIANA COY MORA**		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIAD – PRESUPUESTAL - CDP No.:	2025000374 DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2025		
REGISTRO PRESUPUESTAL No.:	2025000466 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2025		
OTROSÍ No.:	001	**DE FECHA:**	27 de julio del 2025
CDP ADICIONAL No.:	N/A		
RP ADICIONAL No.:	N/A		
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	**VALOR DEL CONVENIO:** DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($279.005.310) MCTE **APORTE DEL MUNICIPIO:** DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($270.005.310) MCTE. **APORTE ESAL:** NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000)		
VALOR ADICIONAL:	N/A		
VALOR TOTAL:	Según otrosí modificatorio número 001 del 27 de junio del 2025, se ajustó el valor total del convenio de la siguiente manera: **VALOR TOTAL DEL CONVENIO:** DOSCIENTOS SETENTA Y ocho MILLONES ochocientos cinco MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS (**$278.805.310**) MCTE **APORTE DEL MUNICIPIO:** DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($269.005.310) MCTE. **APORTE ESAL:** NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000)		
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:	El plazo para la ejecución del presente convenio es de UN (01) MES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.		
PLAZO ADICIONAL:	N/A		

	del Convenio a favor del Departamento y/o del Conveniente si a ello hubiere lugar.
FORMA DE PAGO ADICIONAL:	N/A
PERIODO DE PAGO:	Pago de desembolso final según lo establecido en la cláusula quinta de la minuta del convenio: forma de pago.
FECHA PRESENTE INFORME:	15 AGOSTO DE 2025

1. SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

Que el convenido acreditó por medio de su revisor fiscal y representante legal el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, correspondiente al mes de **MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO** del 2025 así:

Nombre	Cédula	Salud	Fondo Pensión	ARL	Caja De Compensación
Estella Rocio Chacue	1123201249	Nueva EPS	PORVENIR	SURA	COMFAMILIAR DEL HUILA
Deny Yuliete Correa Artíz	1004269121	Sanitas	COLPENSIONES	SURA	COMFAMILIAR DEL HUILA
Yasmin Rocio Mendieta Correa	55197282	Nueva EPS	COLFONDOS	SURA	COMFAMILIAR DEL HUILA
Deicy Lorena Yara Correa	36297079	Nueva EPS	PORVENIR	SURA	COMFAMILIAR DEL HUILA

PLANILLA MAYO N.ª 33642379	**Salud:**	$ 228.000
	Fondo de pensión:	$ 911.200
	ARL.:	$ 30.000
	Caja de Compensación:	$ 228.000
	Total pago mes de Mayo	$1´397.200
PLANILLA JUNIO N.ª 33986929	**Salud:**	$ 228.600
	Fondo de pensión:	$ 913.100
	ARL.:	$ 30.100
	Caja de Compensación:	$ 228.500
	Total pago mes de Junio	$ 1´400.300
PLANILLA JULIO N.ª 34346893	**Salud:**	$ 228.000
	Fondo de pensión:	$ 911.200
	ARL.:	$ 30.000
	Caja de Compensación:	$ 228.000
	Total pago mes de Julio	$1´397.200
PLANILLA AGOSTO N.ª 34656169	**Salud:**	$ 173.400
	Fondo de pensión:	$ 692.800
	ARL.:	$ 22.900
	Caja de Compensación:	$ 173.400
	Total pago mes de Agosto	$ 1´062.500

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
4	Desarrollar la adecuación físico - locativa indispensable para el desarrollo de las actividades culturales y lúdicas programadas conforme el objeto del contrato y según el presupuesto estimado para tal fin.	Durante el periodo de ejecución del convenio, el contratista desarrollo la adecuación físico – locativa indispensable para el buen desarrollo de las actividades culturales y lúdicas programadas conforme el objeto del contrato y según el presupuesto estimado para tal fin.
5	Contratar, por su cuenta y riesgo al personal idóneo necesario para la realización de las actividades artísticas, lúdicas y culturales propias del objeto de este acuerdo.	El contratista contrató por su cuenta y riesgo al personal idóneo necesario para la realización de las actividades artísticas, lúdicas y culturales propias del objeto de este convenio.
6	Pagar los honorarios y/o salarios junto con las prestaciones sociales a que legalmente haya lugar, del personal que se emplee en la ejecución de este convenio, de conformidad con las normas legales existentes, así como los gastos de movilización, manteniendo libre al MUNICIPIO de cualquier reclamación legal o prestacional que por ese concepto se presente.	Durante el periodo de ejecución del convenio, el contratista pagó honorarios y/o salarios junto con las prestaciones sociales a que legalmente haya lugar del personal que se empleó durante la ejecución de este convenio de conformidad con las normas legales existentes, así como los gastos de movilización, manteniendo libre al MUNICIPIO de cualquier reclamación legal o prestacional que por ese concepto se presente.
7	Atender oportunamente los requerimientos que haga EL MUNICIPIO para el adecuado desarrollo de las actividades que constituye el objeto de este convenio.	Durante el periodo de ejecución del convenio el contratista atendió oportunamente los requerimientos que se realizaron por parte del municipio con el fin de cumplir con el buen desarrollo de las actividades pactadas de acuerdo al objeto de este convenio.
8	Informar a tiempo al MUNICIPIO acerca de cualquier anormalidad o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de sus actividades a ejecutar.	Durante el periodo de ejecución del convenio no se presentaron anormalidades o novedades que afectaran el cumplimiento de las actividades ejecutadas.
9	Generar y entregar adjunto con la cuenta de cobro presentada al MUNICIPIO, un informe de ejecución contractual, aplicando la metodología concertada entre las partes, con los soportes respectivos de cumplimiento de las actividades, así como en la ejecución financiera, con las respectivas fuentes de verificación, tales como fotografías, videos y planillas de participación.	Durante el periodo de ejecución del convenio, el contratista presenta la cuenta de cobro, con un informe de ejecución contractual aplicando la metodología concertada entre las partes, con los soportes respectivos de cumplimiento de las actividades, así como la ejecución financiera, con las respectivas fuentes de verificación, tales como fotografías, videos y actas de entrega.
10	Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio, asignadas por el supervisor delegado	Durante el periodo de ejecución del convenio, el contratista respondió y cumplió con las obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio.
11	Reintegrar los recursos que no sean ejecutados en su totalidad, dicho saldo no podrá ser facturado por la Entidad Sin Ánimo de Lucro -ESAL- el cual quedará a favor del Municipio de La Argentina Huila.	El contratista presenta relación de ítems no ejecutados y/o ejecutados de manera parcial los cuales ascienden a la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 5´900.000, que corresponden a: 1. MAESTRO DE CEREMONIA por un valor de inejecución total de $500.000 M/CTE 2. BONO INCENTIVO PARA ENCUENTRO DE RAJALEÑAS por un valor de $400.000 M/CTE a favor del municipio